

Una.

01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 010139792-5
CARRION MONSALVE MINOS PATRICIO
AZUAY / CUEENCA / SAGRARIO
11 SEPTIEMBRE 1952
003 1 007 0212A M
AZUAY - CUEENCA
SAGRARIO 1952

Patricio Carrion

ECUATORIANO***** V24437422
SAGRARIO MERCEDES MARIA A. PERA ANDRAIA
SUPERIOR ARQUITECTO
MINOS CARRION
CARRION MONSALVE
CUEENCA 01/02/2006
01/02/2018
REN 0389097
AZUAY

Mercedes Maria A. Pera Andraia

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

113-0010 NUMERO
0101397925 CEDULA
CARRION MONSALVE MINOS PATRICIO

AZUAY CUEENCA
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA

Patricio Carrion

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Donde se ve que la fotocopia que an-

teriores es *que* forma es igual

al original 1.0 NOV 2010

Horacio Regalado Pal

CLERICO - COORD

10

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTOO SOCIAL DE

" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO: 1413

CUANTIA : \$ 108.000,00

FECHA: 10 de Noviembre de 2010.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez de Noviembre de dos mil diez, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece e señor Arquitecto **MINOS PATRICIO CARRION MONSALVE**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " **ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. "**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del

Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

11

tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA COMPARECIENTE** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Arquitecto Miños Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Cincuenta y dos el once de Febrero del dos mil tres. La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y seis de Julio de dos mil diez, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la misma y reformar su estatuto social, lo cual se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. **TERCERA DECLARACIONES.-** Con

los antecedentes anotados, el compareciente señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", declara : a ☒ Aumentado el capital social de la referida compañía, en **CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al capital actual que es de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el nuevo capital social de la compañía sea de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b ☒ Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General referida en la cláusula anterior y en el cuadro de integración del aumento, el cual también se agrega para que forme parte de esta escritura; y, c ☒ Reformado el ARTICULO QUINTO del estatuto social, en los términos constantes en la propia acta de la sesión de Junta General de veinte y seis de Julio de dos mil diez. **CUARTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO**.- El compareciente señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", bajo juramento declara que la compañía por él representada, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna institución del sector público.
QUINTA.- Todos los socios de la compañía son de

(10)

nacionalidad ecuatoriana. **S E X T A .- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento es de **CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatro nueve cinco. C.A.A.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2010.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y seis de Julio de dos mil diez, a las nueve horas, en el local social de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores: 1. Minos René Carrión Carrasco, 2. Minos Patricio Carrión Monsalve, 3. Leonardo Augusto Carrión Monsalve y 4. Juan Diego Carrión Monsalve, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada sociedad, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL DEL AÑO 2009.
3. DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2009.
4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
5. REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Bajo la presidencia del titular señor Minos René Carrión Carrasco y actuando como secretario el Gerente General arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009: El señor Gerente General procede a dar lectura a su informe de labores desarrolladas durante el año 2009, luego de lo cual se procede a aprobarlo con la abstención de dicho señor Gerente General.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIONES SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL DEL AÑO 2009: Los señores socios manifiestan que con anterioridad se les ha entregado el balance general del año 2009, sin tener observación alguna que realizar, razón por la que, con la abstención del señor Gerente General, se lo procede a aprobar.

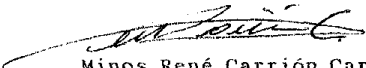
3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2009: Por unanimidad se resuelve que las utilidades generadas en el año

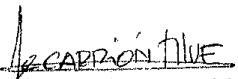
2009, se las destine íntegramente a incrementar el capital social de la compañía.

4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía en CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo pague así: CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, mediante capitalización de utilidades; y, NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, con parte de la reserva legal; y, c) Que el aumento de capital se lo distribuya entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la actualidad en la compañía, conforme consta del cuadro de integración de dicho aumento, cuadro que también es aprobado y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

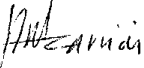
5. REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, con el voto favorable de todos los socios, se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS CUARENTA MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

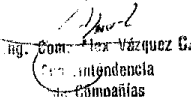
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-


Minos René Carrión Carrasco
PRESIDENTE


Leonardo Augusto Carrión Monsalve
SOCIO


Juan Diego Carrión Monsalve
SOCIO


Minos Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Com. de Vázquez G.
Intendencia
de Compañías

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	UTILIDAD.	RES. LEG.	TOTAL.
MINOS RENE CARRION CARRASCO	33.000	27.000	26.976.08	23.92	60.000
MINOS PATRICIO CARRION M.	33.000	27.000	26.976.08	23.92	60.000
LEONARDO AUGUSTO CARRION M.	33.000	27.000	26.976.09	23.91	60.000
JUAN DIEGO CARRION M.	33.000	27.000	26.976.09	23.91	60.000
T O T A L E S :	132.000	108.000	107.904.34	95.66	240.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", celebrada el 26 de Julio de 2010.

Cuenca, Septiembre 20 de 2010


Arq. Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL


Ing. Cam. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

DOCUMENTO HABILITANTE.- El documento
habilitante que se hizo mención, dice :

11

Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

11

Cuenca, Junio 9 de 2008

Señor Arquitecto
Minos Patricio Carrión Monsalve
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad hacerle conocer que en la sesión de Junta General de socios de la compañía denominada "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", celebrada el 6 de Junio de 2008, se procedió a reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Noviembre del 2002, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 32 el 11 de Febrero del 2003.

En su calidad de Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

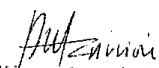
El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

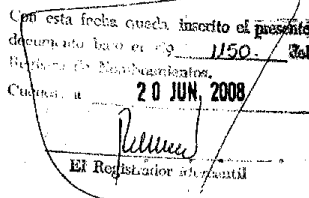
Muy atentamente,


Minos René Carrión Carrasco
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Junio 9 de 2008


Arq. Minos Patricio Carrión Monsalve
C.C. No. 010139792-5



El...

Q

compareciente porta sus cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.-

Arnim 0101397925

Horacio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello con-

fiero la presente que es la Primera Copia, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,



Horacio Regalado Polo



DOY FE : que la escritura pública cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de " Alimentos Chontalac Cia. Ltda. ", se encuentra aprobada mediante Resolución número SC.DIC.C.10.878, dictada por el Sr. Intendente de Compañías - de Cuenca, el 19 de Noviembre del año en curso. Cuenca, 24 - de Noviembre de 2010.- El Notario,

Horacio Regalado Polo

20-

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.10.878 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil diez, bajo el No. 761 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía denominada **ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.427. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio Auquiza Lucero
Dr. Remigio Auquiza Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

